



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 292

FECHA	04 DE MARZO DE 2024
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	NUBIA ESTEFANY RESTREPO ÁLVAREZ , en representación de su hijo NNA MYCR
APODERADO	JONATHAN ALBERTO GARZÓN LOZANO
DEMANDADO	JOHN ANER CAICEDO SALAZAR
RADICADO	865683184001-2023-00263-00

Se tiene que desde el 19 de diciembre de 2023 se libró mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia sin que hasta el momento se hubiese realizado actuación alguna tendiente al impulso del proceso. Así las cosas, se requiere a la parte interesada para que dentro de los cinco (5) días siguientes informe lo motivos por los cuales no ha cumplido con la carga procesal de notificación o aporte las pruebas que den cuenta de ello.

Por secretaría infórmese al despacho una vez culminado el término referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c87aeeee2fdefdd1b12032d1fe1f981ba3d3e976b9c5add85e4ba1c6d75b566d**

Documento generado en 04/03/2024 04:06:02 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>